



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por el Director de la Escuela N° 23 "O.E.A." de la Ciudad de Río Grande, Prof. Osvaldo VARAS; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, en virtud de festejarse el día 10 de mayo un nuevo aniversario del establecimiento escolar, para la adquisición de un micrófono inalámbrico, elemento necesario para los alumnos y que será utilizado para el gimnasio, diversos actos escolares y extraescolares.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00010058 de Comunicaciones Fuegoínas SRL, Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 276,00).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía, el pago de la factura "B" N° 0001-00010058 de Comunicaciones Fuegoínas SRL, Río Grande, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 276,00), por la adquisición de un micrófono inalámbrico, elemento necesario para los alumnos y que será utilizado para el gimnasio, diversos actos escolares y extraescolares, de acuerdo a la nota presentada por el Director de la Escuela N° 23 "O.E.A." de la Ciudad de Río Grande, Prof. Osvaldo VARAS.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

121 / 01